

Términos y condiciones

Reto 'Mujeres por la IA Abierta'

**COMUNIDAD
DE IA
DE CÓDIGO
ABIERTO**

Organiza:



Colabora:



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH



Comissió de gènere
Col·legi Oficial d'Enginyeria
Informàtica de Catalunya

Reto "Mujeres por la IA Abierta"

Términos y condiciones

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

El presente reto está organizado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), en el marco de la iniciativa de la Comunidad IA de Código Abierto, (en adelante, la Organización) y cuenta con la colaboración de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) y su centro de investigación IDEAI (Intelligent Data Science and Artificial Intelligence), el Col·legi Oficial d'Enginyeria en Informàtica de Catalunya (COEINF) y OVHcloud (en adelante, entidades colaboradoras).

La Organización actuará como responsable de la planificación, coordinación, ejecución y supervisión del reto, así como de la interpretación de los presentes términos y condiciones. La Organización se reserva la aprobación final de todos los aspectos de organización y comunicación del evento, así como la interpretación de los presentes términos y condiciones.

Cualquier comunicación relativa al evento deberá realizarse a través de los canales oficiales que se habiliten a tal efecto.

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL RETO

El reto tiene por objeto impulsar el desarrollo de una inteligencia artificial abierta más diversa, paritaria y libre de sesgos, incorporando el talento de mujeres a su diseño y construcción desde el principio.

En particular, este reto persigue:

- Promover el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial abierta que permitan visibilizar la presencia, así como analizar la representación y el protagonismo de las mujeres en el entorno digital.
- Fomentar el desarrollo de soluciones reutilizables, estableciendo que los proyectos presentados serán publicados en abierto y distribuidos bajo licencias de código abierto, garantizando su acceso, uso y reutilización por terceros.
- Visibilizar el talento técnico de mujeres en el ámbito de la inteligencia artificial.
- Facilitar la transferencia de conocimiento, la innovación abierta y la incorporación de la perspectiva de género al desarrollo tecnológico.

La participación en el reto tiene carácter formativo y colaborativo, no implicando en ningún caso la existencia de relación laboral, mercantil, societaria o contractual

entre la Organización y las personas o entidades participantes. Asimismo, la participación no generará derecho a contraprestación económica alguna.

3. NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tendrá carácter abierto a todo el territorio español, pudiendo la Organización realizar acciones de difusión, invitación o comunicación dirigidas a fomentar la participación.

No obstante, dichas acciones no alterarán:

- El carácter abierto de la convocatoria.
- Las condiciones de admisión.
- Los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

La admisión de candidaturas se realizará conforme a criterios objetivos de cumplimiento de requisitos y a los criterios de priorización del artículo 5.1.

4. PARTICIPANTES Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS

4.1 Participantes

La admisión de candidaturas se realizará conforme a criterios objetivos de cumplimiento de requisitos y a los criterios de priorización del artículo 5.1.

Con el objetivo de fomentar y facilitar la incorporación de las mujeres al desarrollo de la inteligencia artificial, la convocatoria presta especial atención a quienes se encuentran en las etapas iniciales de su trayectoria en este ámbito. En consecuencia, y sin perjuicio del carácter abierto de la convocatoria, se dará prioridad en la admisión a los equipos integrados por mujeres estudiantes de último curso de titulaciones STEM y/o que estén iniciando su trayectoria profesional en el ámbito de la inteligencia artificial (con menos de 5 años de experiencia laboral), conforme a los criterios de priorización previstos en el artículo 5.1.

Los equipos estarán integrados exclusivamente por mujeres residentes en territorio español y que desarrollen su actividad laboral o académica en España.

Cada persona participante podrá estar asignada a un único equipo.

4.2 Equipos

Cada equipo deberá estar compuesto por **3 mujeres** mayores de edad, que participarán a título individual.

La Organización dispone de un canal específico en el Discord de la Comunidad IA de Código Abierto para facilitar el contacto entre mujeres interesadas en participar para ayudar a la conformación de equipos. La utilización de dicho canal no garantiza en ningún caso la formación de un equipo ni la admisión al reto. Se admitirá sólo un proyecto por equipo. Cada mujer podrá participar en un único equipo.

4.3 Persona de contacto

Cada equipo deberá designar una persona de contacto, que actuará como interlocutora única con la Organización.

4.4 Responsabilidad de los equipos

Cada equipo será responsable de:

- La veracidad de la información proporcionada.
- La participación efectiva de todas sus integrantes.
- El cumplimiento de estos términos y condiciones por parte de sus integrantes.

La Organización podrá requerir documentación acreditativa en cualquier momento.

5. NÚMERO DE EQUIPOS PARTICIPANTES

El reto se celebrará con un máximo de **15 equipos admitidos**.

5.1 Criterios de priorización

Con el fin de favorecer la incorporación de nuevo talento femenino al desarrollo de la inteligencia artificial, los criterios de priorización de los equipos son los siguientes.

Cada integrante computará en **un único perfil**:

- Integrantes estudiando el último curso de una titulación STEM de grado, máster o formación profesional de grado superior (1 punto por integrante del equipo que cumpla esta condición y la acredite con la documentación indicada en el artículo 6).
- Integrantes con experiencia en inteligencia artificial o en ámbitos afines, cuya trayectoria profesional en este campo no exceda los cinco años (1 punto por integrante del equipo que cumpla esta condición y la acredite con la documentación indicada en el artículo 6).
- Integrantes de perfil técnico que posean conocimientos en programación y no cumplan las condiciones de los perfiles anteriores (1 punto por integrante del equipo que cumpla esta condición y la acredite con la documentación indicada en el artículo 6).
- Dos puntos adicionales si el equipo cuenta con integrantes de al menos dos perfiles distintos, o tres puntos adicionales si hay una integrante de cada perfil.

En caso de empate en la puntuación entre equipos, regirá el criterio de la fecha y hora de inscripción, priorizando a los equipos que se hayan inscrito antes.

6. INSCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROCESO DE ADMISIÓN

La inscripción se realizará mediante el formulario habilitado por la Organización: <https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/4563cc97-ffbf-4930-bdfc-d985688025bb/txko>

El formulario estará disponible a partir del **29 de septiembre de 2026 a las 12:00**. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el **4 de octubre de 2026 a las 23:59**. Para cualquier consulta referida a las inscripciones del reto, podéis contactar con: comunidad.ia.os@digital.gob.es

Cada equipo deberá adjuntar en el formulario de inscripción la documentación acreditativa de los requisitos de participación y de los criterios de priorización recogidos en el artículo 5.1, en el formato y con la denominación que en él se indiquen. La documentación que se deberá presentar para cada criterio es la siguiente:

- **Formación:** expediente académico donde consten los créditos ya cursados respecto al total de créditos de la titulación o evidencia documental equivalente que pruebe que la estudiante está en el último curso.
- **Experiencia profesional en inteligencia artificial:** certificado de vida laboral y plantilla de experiencia facilitada en el formulario de inscripción.
- **Experiencia en programación:** plantilla de experiencia facilitada en el formulario de inscripción.

En el caso de integrantes que no hayan finalizado sus estudios, se deberá aportar copia de la matrícula del curso académico 2026-2027.

No se admitirán las candidaturas cuyos archivos no se hayan subido correctamente, resulten ilegibles o estén incompletos, ni aquellas que no incluyan los títulos, certificados o documentos solicitados. Los méritos que no queden debidamente acreditados no se computarán a efectos de priorización.

6.1 Sistema de admisión

Las candidaturas serán revisadas conforme a los requisitos establecidos, comunicándose a los equipos admitidos el **5 de octubre de 2026**. El resto de las solicitantes serán notificadas agradeciéndoles su interés.

6.2 Certificado de participación

Una vez concluido el reto, la Organización expedirá un certificado digital nominal de participación a las personas que hayan sido admitidas y completen su participación, de acuerdo con los criterios que establezca la Organización.

7. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Incorporar inteligencia artificial como elemento relevante de la solución.
- Realizar una propuesta conceptual de las métricas que se utilizan para cuantificar la presencia de mujeres y su rol protagonista en los contenidos digitales.
- Construir un sistema inteligente capaz de rastrear vídeos, audios o textos para extraer dichas métricas sobre la presencia de las mujeres y su papel protagonista en el entorno digital.
- Definir el plan de puesta en producción y permisos o acuerdos necesarios para que la herramienta se despliegue ética y legalmente.
- Estar orientados a un caso de uso concreto y aplicable.
- Ser técnicamente viables en el plazo de desarrollo previsto.
- Asegurar que la solución presentada no viole el código ético europeo de la inteligencia artificial o cualquiera de las normas y legislaciones europeas, estatales y autonómicas vigentes en materia de privacidad, protección de datos e inteligencia artificial.
- Aceptar que el repositorio se publique como software de código abierto.

No se admitirán proyectos que:

- Carezcan de componente tecnológico significativo.
- No guarden relación con la inteligencia artificial.
- No guarden relación con la temática del reto.
- No puedan publicarse en abierto por restricciones de derechos.
- Incumplan la perspectiva ética y de género y la legalidad vigente en Europa.

8. DESARROLLO DEL RETO

El reto se desarrollará en formato híbrido, en las siguientes fases:

8.1 Fase online

Periodo de desarrollo técnico durante el cual los equipos trabajarán en la solución propuesta, con el apoyo de las mentoras designadas por la Organización. Esta fase se abrirá el **7 de octubre de 2026** y concluirá con el envío de los entregables el **27 de octubre de 2026 a las 23:59**. No se valorarán entregas posteriores a esta fecha.

Durante esta fase se celebrarán varias jornadas formativas de asistencia obligatoria al menos para una integrante de cada equipo:

- Formación técnica sobre el uso de la infraestructura OVHcloud, el **7 de octubre de 2026 a las 16:00**, 2 h de duración.
- Formación sobre perspectiva de género y marco ético.

- Formación en técnicas de tratamiento de voz y texto.
- Formación en técnicas de tratamiento de imagen y vídeo.
- Formación en innovación.

Las horas de las formaciones se anunciarán con la antelación debida.

Las participantes que asistan a las sesiones obtendrán un certificado nominal de asistencia a la formación.

Los equipos contarán durante el periodo de desarrollo con:

- Mentorización en perspectiva de género.
- Mentorías de seguimiento tecnológico de los proyectos.

8.2 Fase de evaluación técnica

Entre el **28 de octubre y el 3 de noviembre de 2026**, el jurado técnico evaluará en remoto los proyectos entregados, con acceso a los repositorios, presentaciones y vídeo explicativo, con carácter previo a la fase presencial.

8.3 Fase final presencial

La presentación final de los proyectos ante el jurado de alto nivel tendrá lugar el **4 de noviembre de 2026** en el auditorio del edificio Vertex de la Universitat Politècnica de Catalunya, en Barcelona de 15:00 a 19:30.

Será de carácter presencial y de asistencia obligatoria. Cada equipo dispondrá de **5 minutos** para la presentación de su solución y **3 minutos** para responder a las preguntas del jurado.

El evento se cerrará con un coctel para celebrar, compartir experiencias y seguir creando conexiones.

La Organización podrá introducir modificaciones en fechas, horarios o formato por razones organizativas, técnicas o de fuerza mayor. El evento no será retransmitido en streaming.

9. ENTREGABLES

9.1 Entregables obligatorios

Los equipos deberán presentar en tiempo y forma los siguientes entregables:

1. **Repositorio público accesible**, con el código desarrollado durante el reto, correctamente documentado y publicado bajo licencias reconocidas por organismos internacionales de software libre, como las establecidas por la Open Source Initiative o la Free Software Foundation.
2. **Archivo README.md**, que recoja como mínimo la descripción de la solución, las instrucciones necesarias para su correcta instalación y uso, la identificación de los componentes de terceros utilizados con sus licencias,

y la hoja de ruta de desarrollo prevista, con nivel de detalle suficiente para facilitar su comprensión y reutilización por terceros.

3. **Una presentación en pptx** de máximo 20 diapositivas que justifique las métricas implementadas, los datos sobre los que se ha experimentado y el acceso a los mismos, la aproximación de la solución propuesta, los resultados obtenidos en las pruebas experimentales, la demostración de la solución propuesta, el plan de puesta en producción, cómo se ha tratado la perspectiva de género en el proyecto, el marco ético del desarrollo planteado y la valoración sobre el cumplimiento de la legislación vigente, así como los posibles riesgos de carácter ético y se apreciará una conclusión final de los resultados experimentales en cuanto a los objetivos del reto: ¿Cómo se comportan las métricas definidas en lo referente a la presencia de mujeres en el ámbito analizado y en qué medida aparecen en roles protagonistas?
4. **Vídeo** de 5 minutos explicativo de la solución desarrollada.
5. Una versión corta del pptx que permita una presentación en 5 minutos incluyendo la demostración de la solución presentada.

Los entregables 1 a 4 deberán presentarse antes del **27 de octubre de 2026 a las 23:59**.

El entregable 5 deberá presentarse el 4 de noviembre de 2026, a la hora de inicio del evento de la fase final, que se comunicará con suficiente antelación.

La falta de entrega de cualquiera de estos elementos en el plazo establecido implicará la exclusión automática del proceso de evaluación.

10. OBLIGACIONES DE CÓDIGO ABIERTO

Todos los proyectos deberán cumplir obligatoriamente con los principios de código abierto. En particular:

- El código deberá publicarse en un repositorio público accesible dentro de la organización de GitHub de la Comunidad IA de Código Abierto.
- Los proyectos se publicarán bajo licencias reconocidas por organismos internacionales de software libre, como las establecidas por la Open Source Initiative o la Free Software Foundation.
- El proyecto deberá ser técnicamente reproducible y reutilizable por terceros.

El incumplimiento de estas condiciones impedirá la evaluación del proyecto.

Cuando el proyecto utilice modelos de lenguaje (LLM) u otros modelos similares mediante una API, la solución deberá ser agnóstica respecto al modelo empleado

y permitir la integración de modelos abiertos. Se valorará positivamente el uso efectivo de modelos abiertos.

11. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso de herramientas de inteligencia artificial será responsabilidad exclusiva de las personas participantes, quienes deberán cumplir la normativa vigente y respetar los derechos de terceros.

12. INFRAESTRUCTURA FACILITADA

12.1. Recursos facilitados. Para el desarrollo de los proyectos, la Organización pondrá a disposición de los equipos recursos de cómputo en la nube, cedidos por la entidad colaboradora OVHcloud y alojados en centros de datos situados en territorio de la Unión Europea. Las especificaciones concretas, el número de entornos, el periodo de disponibilidad y las condiciones de acceso se recogen en el Anexo I, que la Organización podrá actualizar por motivos técnicos u operativos, dando publicidad a través de los canales oficiales del evento.

12.2. Naturaleza de la cesión. La cesión es temporal y gratuita, se vincula exclusivamente a la participación en el reto y no genera relación contractual alguna entre las personas participantes y la entidad colaboradora, ni derecho de uso, adquisición o continuidad una vez finalizado el evento.

12.3. Condiciones de uso. Las personas participantes se comprometen a utilizar los recursos únicamente para el desarrollo del reto y a respetar las condiciones de uso aceptable del proveedor, así como la normativa vigente. Queda expresamente prohibido: destinar los recursos a minería de criptoactivos o actividades ajenas al reto; alojar servicios accesibles a terceros no vinculados al evento; realizar escaneos, pruebas de intrusión o cualquier actividad contra sistemas propios o ajenos; almacenar o tratar contenidos ilícitos; tratar datos personales reales sin base jurídica y autorización expresa de la Organización; y ceder o compartir credenciales de acceso con personas ajenas al equipo.

12.4. Características y limitaciones del entorno. Los entornos se entregarán preconfigurados y validados por la Organización. Las personas participantes asumen que las soluciones deberán ejecutarse sobre la configuración de software facilitada y que determinadas bibliotecas, versiones y precisiones numéricas pueden no ser compatibles con el hardware cedido, según se detalla en el Anexo I. El funcionamiento de dependencias instaladas por iniciativa propia es responsabilidad exclusiva de los equipos y no se garantiza ni la resolución de incidencias derivadas de su instalación.

12.5. Asignación de recursos. La Organización asignará los recursos entre los equipos conforme al criterio recogido en el Anexo I, garantizando un reparto equitativo. Los recursos no son transferibles entre equipos.

12.6. Datos personales. Para el alta de accesos será necesario comunicar al proveedor los datos identificativos estrictamente necesarios, conforme a lo previsto en la cláusula de protección de datos de los presentes términos.

13. EVALUACIÓN DE ENTREGABLES

La evaluación se realizará en dos niveles por un jurado técnico y un jurado de alto nivel. Las personas integrantes de los jurados actuarán con imparcialidad y confidencialidad y se abstendrán de intervenir respecto de equipos con los que mantengan relación laboral, académica, familiar, de mentoría u otra que comprometa su imparcialidad. La Organización resolverá los posibles conflictos. La evaluación se realizará del siguiente modo:

13.1 Jurado técnico

Cada proyecto será evaluado por un mínimo de 3 miembros del jurado técnico. Las evaluaciones quedarán registradas. En caso de disparidad significativa entre las valoraciones de un mismo proyecto, los miembros del jurado se reunirán para dirimir la discrepancia.

El jurado técnico evaluará la calidad de los proyectos con carácter previo a la fase presencial y elevará una priorización al jurado de alto nivel.

13.2 Jurado de alto nivel

Compuesto por siete miembros, que adoptará la decisión final apoyándose en el informe del jurado técnico y en la presentación realizada por cada equipo el día del evento.

13.3 Criterios de evaluación

La decisión final del jurado se adoptará conforme a las valoraciones realizadas y será comunicada a las personas participantes, teniendo este carácter definitivo.

Bloque 1. Valoración técnica de la solución (60 %):

- Aspectos éticos y normativos (5 %)
- Perspectiva de género (10 %)
- Plan de despliegue de la solución propuesta (5 %)
- Alineamiento con principios de código abierto (10 %)
- Calidad técnica de la solución propuesta (30 %)

Bloque 2. Valoración de la propuesta y su defensa (40 %):

- Impacto (15 %)

- Innovación (15 %)
- Comunicación (10 %)

14. RECONOCIMIENTO

El equipo que quede en **primera posición** obtendrá:

- Presentación de su solución en una de las secciones del **II Encuentro de Mujeres y Tecnología**, evento organizado por la Organización que se celebrará en Madrid entre el 16 y 19 de noviembre de 2026. La sección estará dedicada a la temática de la representación de las mujeres en el entorno digital y las características concretas de la misma, incluyendo, entre otros aspectos, su duración, contenido, otras personas participantes y formato de desarrollo, serán definidas por la Organización y comunicadas oportunamente a dicho equipo.
- Sesión de Discord para presentar la solución al reto a la Comunidad IA de Código Abierto y buscar perfiles que puedan contribuir a continuar el proyecto.

Los equipos que queden en **segunda y tercera posición** obtendrán:

- Entradas para asistir al II Encuentro de Mujeres y Tecnología.
- Sesión de Discord para presentar la solución al reto a la Comunidad IA de Código Abierto y buscar perfiles que puedan contribuir a continuar el proyecto.

Todos los equipos participantes recibirán certificado nominal de participación. La Organización realizará difusión de los resultados de todos los equipos en la página web de la Comunidad IA de Código Abierto (Portal MTDFP | Comunidad Inteligencia Artificial de Código Abierto) y en su servidor de Discord.

15. CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO

Para el equipo ganador, en caso de resultar necesario para facilitar su participación en el II Encuentro de Mujeres y Tecnología, la Organización gestionará el transporte hasta Madrid y el regreso, así como un día de alojamiento.

Para los equipos en segunda y tercera posición, en caso de resultar necesario para facilitar su asistencia al II Encuentro de Mujeres y Tecnología, la Organización gestionará el transporte hasta Madrid y el regreso.

La Organización no será responsable de incidencias derivadas del transporte, alojamiento o circunstancias ajenas a su control.

El resto de gastos correrán a cargo de los participantes.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los proyectos desarrollados se determinará de conformidad con la normativa aplicable. Las personas participantes declararán contar con las autorizaciones necesarias para participar y publicar el proyecto.

Las personas participantes garantizan que disponen de los derechos, autorizaciones y facultades necesarios para presentar el proyecto y para cumplir las obligaciones de publicación y que no infringen derechos de terceros.

La participación en el reto implica la obligación de publicar los resultados del proyecto bajo una licencia de código abierto aprobada por organismos internacionales de software libre, como las establecidas por la Open Source Initiative o la Free Software Foundation, en el repositorio de la Comunidad IA de Código Abierto, para dejarlo a disposición de toda la Comunidad. Los recursos preexistentes o de terceros utilizados en el proyecto deberán ser compatibles con la licencia utilizada y conservarán sus respectivas condiciones y licencias de uso.

La obligación de publicación en abierto no implicará la cesión de la titularidad de los derechos a la Organización. La publicación bajo una licencia de código abierto tampoco impedirá la explotación posterior del proyecto por sus titulares sin perjuicio de las condiciones y obligaciones derivadas de la licencia seleccionada.

Las personas titulares autorizan a la Organización a difundir, comunicar públicamente y promocionar gratuitamente los proyectos presentados, así como referenciar los resultados en informes, publicaciones o materiales institucionales, con respeto a los derechos de autor y a las licencias aplicables.

Corresponderá a las personas titulares valorar la adopción de las medidas de protección de propiedad industrial que estimen oportunas.

Los equipos deberán comunicar a la Organización cualquier limitación de derechos que pueda afectar a la presentación, evaluación, publicación o difusión del proyecto.

17. USO DE SOFTWARE PREEXISTENTE

A efectos de evaluación, únicamente se considerará el código y los desarrollos realizados a partir de la fecha de apertura oficial del reto y hasta la fecha límite de entrega establecida por la Organización.

Se permitirá el uso de software preexistente como base o apoyo del proyecto, siempre que:

- Sea identificado de forma clara y transparente en la documentación del proyecto.
- Se respeten sus condiciones de licencia originales.

- Sea compatible con la licencia código abierto bajo la que se publicará el proyecto.

No serán admitidos a evaluación los proyectos que:

- Presenten código preexistente sin modificaciones significativas realizadas durante el periodo del hackathon.
- No constituyan el núcleo principal de la solución presentada, salvo que esté publicado bajo una licencia aprobada por organismos internacionales de software libre, como los establecidos por la Open Source Initiative o la Free Software Foundation.

Las personas participantes serán responsables de verificar la compatibilidad de licencias y de acreditar, si así lo requiere la Organización, el origen y autoría de los desarrollos presentados.

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La cumplimentación de todos los campos requeridos es obligatoria y por ello la Organización se reserva el derecho a inadmitir aquellas solicitudes cuyos campos se encuentren incompletos o completados de forma ininteligible, según su criterio.

El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados para la participación en el reto es el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA). Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la inscripción y participación, verificar requisitos, comunicar con las personas participantes, evaluar los proyectos, expedir certificados, gestionar reconocimientos y logística de viaje, dar de alta accesos a la infraestructura y difundir los resultados del reto. El tratamiento de los datos necesarios para la gestión y desarrollo del reto se fundamenta en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, relativo al cumplimiento de una misión realizada en interés público, en relación con las competencias atribuidas a la SEDIA en materia de impulso, coordinación y ejecución de actuaciones en el ámbito de la inteligencia artificial.

Cuando se prevean tratamientos adicionales que no resulten necesarios para la participación en el reto, como el envío de información sobre futuras iniciativas o actividades, se solicitará, cuando resulte necesario, el consentimiento específico de la persona interesada, sin que su negativa afecte a la participación en esta convocatoria.

Los datos podrán ser tratados por proveedores o entidades colaboradoras que intervengan en la organización y desarrollo del reto cuando ello resulte necesario. Cuando dichas entidades actúen por cuenta del responsable del tratamiento, lo harán en calidad de encargados del tratamiento y conforme al correspondiente instrumento jurídico. Cuando actúen como responsables independientes o

corresponsables, las personas participantes serán informadas de ello en los términos exigidos por la normativa aplicable.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión y desarrollo del reto y, posteriormente, durante los plazos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales y la eventual exigencia de responsabilidades.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, así como los demás derechos reconocidos por la normativa aplicable, a través de los canales habilitados por el Ministerio. Asimismo, podrán dirigirse al Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd@digital.gob.es y presentar, en su caso, una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La información adicional sobre protección de datos puede consultarse en la política de protección de datos del Ministerio:

<https://digital.gob.es/ministerio/proteccion-datos.html>

19. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en el reto podrá implicar la captación de fotografías, grabaciones de vídeo y audio durante los actos vinculados al mismo. La autorización, de carácter gratuito y no exclusivo, comprenderá la reproducción y comunicación pública de dichos materiales a través de las páginas web y redes sociales institucionales, notas de prensa, publicaciones, presentaciones, memorias y demás canales de comunicación institucional de la Organización y del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

La utilización de la imagen, voz o nombre se realizará respetando en todo caso la dignidad, el honor y la propia imagen de las personas participantes y no amparará usos distintos de las finalidades indicadas. Las personas participantes podrán autorizar expresamente a la Organización a la captación y utilización de su imagen, voz y nombre con la finalidad exclusiva de informar y difundir institucionalmente el desarrollo y los resultados del reto y de las iniciativas vinculadas a la Comunidad IA de Código Abierto.

El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento para usos futuros, sin que ello afecte a la licitud de los usos realizados con anterioridad a la revocación ni a los materiales que, por su naturaleza, ya hayan sido legítimamente publicados o difundidos.

La base jurídica del tratamiento de imagen y voz es el consentimiento (art. 6.1.a RGPD), que podrá retirarse en cualquier momento conforme a lo indicado en la cláusula 18.

20. CONFIDENCIALIDAD

Los proyectos no tendrán carácter confidencial, especialmente al publicarse como código abierto.

21. CÓDIGO DE CONDUCTA

Se exige comportamiento respetuoso y profesional. No se admitirán comentarios ofensivos, insultos, amenazas, lenguaje malsonante, contenido degradante o descalificaciones, dirigidos a los miembros de los equipos, otros miembros de la comunidad, los participantes, la Organización, servicio proporcionado durante el evento o a las marcas colaboradoras.

La Organización podrá excluir a las personas participantes en caso de incumplimiento.

22. RESPONSABILIDAD

La participación en el reto se realiza bajo la exclusiva responsabilidad de las personas integrantes de los equipos y, en su caso, de las entidades participantes.

En la medida permitida por la legislación aplicable, la Organización no será responsable de:

- Posibles daños y perjuicios derivados del funcionamiento y/o las decisiones del software disponible mediante código abierto.
- Daños o perjuicios directos o indirectos derivados de la participación en el reto, fuera de los supuestos previstos en el artículo 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Daños derivados de fallos técnicos, interrupciones de servicio, errores informáticos o incidencias en plataformas tecnológicas utilizadas durante el evento.
- Actuaciones de terceros, incluyendo proveedores, colaboradores o entidades externas, fuera de los supuestos previstos en el artículo 36 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Incidencias derivadas del uso de herramientas, software o servicios de terceros utilizados por las personas participantes.

Asimismo, la Organización no garantiza la continuidad o explotación futura de los proyectos desarrollados, ni la obtención de resultados concretos por parte de las personas participantes.

Las personas participantes responderán del cumplimiento de los presentes términos y condiciones y de la normativa aplicable durante su participación, y mantendrán indemne a la Organización frente a las responsabilidades, reclamaciones o daños que pudieran derivarse de incumplimientos que les sean imputables.

23. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La Organización podrá modificar estos términos y condiciones por causas justificadas, dando publicidad a través de los canales oficiales y notificándolo a las personas de contacto. Tras el cierre de inscripción no podrán modificarse los requisitos de participación ni los criterios de priorización o evaluación, salvo por exigencia legal o fuerza mayor. Si la modificación afecta sustancialmente a las condiciones de participación, los equipos podrán desistir sin penalización.

La Organización podrá suspender o cancelar el reto por causas justificadas de fuerza mayor o de interés público, con comunicación a las personas participantes.

24. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación implica la aceptación íntegra de estos términos y condiciones.

En caso de duda o necesidad de aclaración sobre las presentes condiciones o el desarrollo del reto, puede contactarse con la Organización a través del siguiente correo electrónico: comunidad.ia.os@digital.gob.es

ANEXO I — ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ENTORNO DE TRABAJO

Los recursos de cómputo son cedidos por OVHcloud en el marco de su colaboración con el evento y consisten en instancias del tipo t2-le-180, equipadas con tarjetas gráficas NVIDIA V100S. La Organización facilitará a los equipos participantes recursos de computación adecuados para el desarrollo de sus proyectos.

Las participantes deben tener en cuenta que estas tarjetas pueden presentar incompatibilidades con determinado software, en particular con las versiones más recientes de LLM y con algunas precisiones numéricas no soportadas por su arquitectura. La Organización entregará el entorno preconfigurado con las versiones validadas y no atenderá incidencias derivadas de la instalación de versiones distintas a las facilitadas.